Prestaciones por Nacimiento.es

GUÍA · BEBÉ HOSPITALIZADO · 2026

Si tu bebé estuvo ingresado tras el parto: *los días extra de permiso, cuántos te tocan y cómo se piden*

Cuántos días de ingreso hacen falta, cómo se cuentan, qué papel del hospital necesitas y cómo se pide la ampliación, para la madre y para el otro progenitor.
Con calculadora para tu caso.

EDICIÓN 2026 · ACTUALIZADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2026

Escrita por el equipo de *Prestaciones por Nacimiento*
Más de 2.400 familias desde abril de 2024 · 871 reseñas en Google

QUÉ VAS A ENCONTRAR

Índice

Léela del tirón o ve directa al capítulo que te haga falta. *Cada uno se entiende solo.*

01 Cada día que tu bebé pasó ingresado se suma a tu permiso 3

02 ¿Cuántos días más de permiso me corresponden si mi bebé estuvo ingresado? 4

03 Requisitos de la ampliación por bebé hospitalizado 5

04 ¿Cómo se pide la ampliación del permiso por hospitalización? 6

05 ¿Cuándo se disfrutan los días de ampliación? 8

06 Los casos que más nos consultan 9

07 Preguntas frecuentes 10

Cómo lo hacemos nosotras 12

Esta guía también vive en la web

Allí se ajusta sola a tu caso y tiene las calculadoras: pones tus fechas y te dice hasta cuándo llega cada tramo. Este PDF es para tenerla a mano y enseñársela a tu pareja o a tu empresa.

prestacionespornacimiento.es/guias/bebe-hospitalizado

¿Vas con prisa? Lo hacemos nosotras desde 29,90 €

Los servicios, el precio y cómo pedirlo con un toque, en la página 12

01 LO ESENCIAL, DE UN VISTAZO

Cada día que tu bebé pasó ingresado se suma a tu permiso

Si tu bebé tuvo que quedarse en el hospital **más de 7 días** después del parto, tu permiso por nacimiento se amplía **tantos días como duró el ingreso**. No es automático: **hay que pedirlo**, y cada progenitor pide los suyos.

DESDE	HASTA	PARA
8 días de ingreso	**13** semanas más de permiso	**2** progenitores, cada uno los suyos

¿Qué te preocupa más?

Lo que más nos preguntan las familias con el bebé ingresado, en tres datos cada cosa. En la web lo eliges tocando.

LO QUE TE PREOCUPA	DATO 1	DATO 2	DATO 3
Cuántos días son	**Todos** los días de ingreso, desde el primero	**8 días** de ingreso como mínimo	**13 semanas** más, como máximo
Qué papel mando	**1 informe** de alta con las dos fechas	**2 solicitudes**: una por progenitor	**30 días** tras el parto para que empiece el ingreso
Cuándo los cojo	**Justo después** de tus semanas de permiso	**15 días** de antelación para pedir las fechas	**6 semanas** obligatorias; después puedes pausar hasta el alta

02 LO PRIMERO QUE TODO EL MUNDO PREGUNTA

¿Cuántos días más de permiso me corresponden si mi bebé estuvo ingresado?

Tantos como duró el ingreso, **contando desde el primer día**, con un máximo de **13 semanas**. Un ingreso de 20 días da 20 días más. Uno de 7 días o menos no da ninguno.

Calcula tus días de ampliación

En la versión web de esta guía tienes la calculadora: pones tus fechas o tu sueldo y te da el resultado al momento. **prestacionespornacimiento.es/guias/bebe-hospitalizado**

Orientativo. Los días exactos los reconoce el INSS con el informe del hospital.

Cómo se cuentan

- Cuentan **todos los días de ingreso, desde el primero**. No se empieza a contar en el octavo.
- El ingreso tiene que durar **más de 7 días**. Con 8 días justos estás en el límite: manda lo que diga el informe.
- Tiene que **empezar en los 30 días siguientes al parto**. No hace falta que sea nada más nacer.

Lo que conviene saber

- El máximo son **13 semanas** (91 días), aunque el ingreso dure más.
- Durante esos días cobras **lo mismo que en tu permiso**: el 100 % de tu base.
- Le corresponde **a cada progenitor**: la madre y el otro progenitor piden cada uno sus días.

¿Y si pedimos nosotras tus días de ampliación?

Preparamos el escrito, lo presentamos al INSS con el informe del hospital y te avisamos cuando reconozcan tus días. La del otro progenitor lleva un 20 % de descuento, que se aplica solo.

Ampliación por hospitalización — 39,90 €
Por progenitor, con el escrito incluido

Pack Premium — 169,90 €
Las dos bajas y la ampliación con el informe

Toca un botón: se añade al carrito y solo queda pagar. *El precio se ve antes de pagar.*

03 ANTES DE PEDIRLA

Requisitos de la ampliación por bebé hospitalizado

Son cuatro, y los cuatro se comprueban con el informe del hospital:

1 Un ingreso de más de 7 días
Por prematuridad o por cualquier otro motivo. Da igual si fue en neonatos, en la UCI o en planta.

2 Que empiece en los 30 días siguientes al parto
Si tu bebé volvió a casa y reingresó dentro de ese plazo, ese ingreso también cuenta.

3 Tener derecho a la baja por nacimiento
La ampliación se suma a tu permiso de maternidad o paternidad. Si cobras el subsidio de 6 semanas para quien no llega a la cotización mínima, ese subsidio **no se amplía**.

4 Pedirla, cada progenitor la suya
No llega sola. La madre y el otro progenitor presentan **cada uno su solicitud** con el mismo informe.

EL PAPEL QUE MANDA

El informe de alta del hospital

Es la pregunta que más nos hacen: **qué papel del hospital hay que mandar**. El que sirve es el **informe de alta** (o un certificado del hospital) donde aparezcan **la fecha de ingreso y la fecha de alta** del bebé. Si hubo varios ingresos o un traslado, guarda el informe de cada uno. Pídelo antes de salir del hospital: luego cuesta más conseguirlo.

Lo que necesitas tener a mano

- Tu **DNI o NIE**.
- El **informe de alta**, con las fechas de ingreso y de alta.
- Si pesó **menos de 1.500 gramos**: un papel del hospital donde conste **el peso al nacer** (da una semana más a cada progenitor).
- El **certificado literal de nacimiento** del bebé.
- El **certificado de empresa** para esos días, si trabajas por cuenta ajena. Si eres autónomo, no hace falta.

Lo que suele dar problemas

- Un informe **sin las dos fechas**, o con solo la de alta.
- Pensar que el INSS **ya lo sabe** porque el bebé nació en un hospital público. No lo sabe: hay que pedirlo.
- Pedir las fechas **con poca antelación**: la empresa necesita saberlo y el INSS tiene que haber reconocido antes tus días.

04 PASO A PASO

¿Cómo se pide la ampliación del permiso por hospitalización?

Va **en dos pasos**: primero el INSS reconoce cuántos días te tocan, y después pides cuándo los coges. Lo contamos con calma en **la ampliación de la baja por hospitalización**.

1 Que te reconozcan los días

Se presenta al INSS un escrito con el **informe del hospital**. El INSS te reconoce un «saldo» de días. Suele tardar **alrededor de un mes** y **no siempre avisa**: conviene mirarlo en tu área personal de la Seguridad Social.

2 Pedir cuándo los coges

Con los días reconocidos, se piden las fechas **con unos 15 días de antelación**. Si trabajas por cuenta ajena, avisa a tu empresa: el certificado de empresa de esos días se emite **el mismo día que empiezan**.

3 Si el INSS tarda

Lo normal es que conteste en **15 a 30 días**, pero a veces se va a **3 meses**. Si pasa demasiado tiempo, se puede poner una queja. El dinero de esos días se cobra igual, aunque llegue con retraso.

Los mensajes, ya escritos

Cambia lo que va entre corchetes y mándalos por correo o entrégalos en mano. En la web tienes un botón para copiarlos.

Al hospital, antes del alta

Para que el informe le sirva al INSS

Hola:

Soy [nombre y apellidos], [madre / padre] de [nombre del bebé], que nació el [fecha] y está ingresado en [neonatos, UCI o planta].

¿Nos podéis dar un **informe de alta o un certificado** en el que figuren **la fecha de ingreso y la fecha de alta**? Lo necesitamos para pedir a la Seguridad Social la ampliación del permiso por hospitalización.

Si hubo traslados o varios ingresos, que salgan todos. Gracias.

A tu empresa, con los días reconocidos

Cuando el INSS ya te haya reconocido los días

Hola:

Soy [nombre y apellidos], con DNI [número]. Mi bebé estuvo ingresado tras el parto y la Seguridad Social me ha reconocido **[número] días de ampliación** del permiso por nacimiento.

Los cogeré del **[fecha de inicio] al [fecha de fin]**, a continuación de mi permiso. ¿Podéis enviar el **certificado de empresa** de esos días por el sistema RED el día que empiecen? Gracias.

05 ORGANIZAR LAS SEMANAS

¿Cuándo se disfrutan los días de ampliación?

Los días extra **se suman a tu permiso**. Y mientras tu bebé sigue ingresado, tienes otra opción que mucha gente no conoce:

Lo habitual: a continuación

- Coges tus **17 semanas** y, justo después, los días de ampliación.
- Si además vas a acumular la **lactancia** en días, hay que encajar las dos cosas con tu empresa. Te ayudamos a ordenarlo.

Mientras está ingresado: pausar

- Pasadas las **6 semanas obligatorias**, puedes pedir que el resto de tu permiso **empiece a contar desde el alta**.
- Así no se te gasta el permiso con tu bebé en el hospital. Mientras dura la pausa **vuelves a trabajar**, y retomas el permiso desde el alta.
- Vale para la **madre y para el otro progenitor**.

06 SI TU CASO TIENE SU MIGA

Los casos que más nos consultan

1 Bebé prematuro

Ser prematuro, por sí solo, no da días extra: lo que cuenta es **cuántos días estuvo ingresado** y **cuánto pesó al nacer**. Casi siempre un prematuro pasa más de 7 días en el hospital, así que casi siempre le corresponde la ampliación.

2 Pesó menos de 1.500 gramos

Si pesó **menos de 1.500 gramos** al nacer, cada progenitor tiene **una semana más**, aparte de los días de ingreso. Se acredita con un **papel del hospital donde conste el peso**. Lo que cuenta es el peso, no que sea prematuro: un bebé de 1.800 gramos no la tiene.

3 Gemelos o mellizos ingresados

Los días de ingreso de cada bebé **no se suman entre sí**. Lo que sí se suma es la **semana extra por parto múltiple** que ya tenéis cada progenitor.

4 Hospitalización en casa

Si parte del ingreso fue **hospitalización a domicilio** (el hospital sigue a cargo del bebé en casa), esos días también cuentan, siempre que salgan en el informe.

5 Uno de los dos es autónomo

El autónomo también tiene sus días de ampliación, y los pide igual. La diferencia es que **no necesita certificado de empresa**.

07 LO QUE NOS PREGUNTAN LAS FAMILIAS

Preguntas frecuentes

¿Qué papel del hospital tengo que presentar para la ampliación?

El informe de alta del bebé, o un certificado del hospital, donde salgan la fecha de ingreso y la fecha de alta. Si hubo varios ingresos o un traslado entre hospitales, hace falta el de cada uno. Pídelo antes de salir: después cuesta más conseguirlo.

¿La ampliación por hospitalización vale también para el padre o el otro progenitor?

Sí. Los días de ampliación le corresponden a cada progenitor que tenga derecho a la baja por nacimiento. Cada uno presenta su propia solicitud, con el mismo informe del hospital.

¿Cuántos días tiene que estar ingresado el bebé para tener derecho?

Más de 7 días, es decir, 8 o más. Con 7 días o menos no hay ampliación. Con 8 justos estás en el límite, y lo que manda es el número de días que figure en el informe del hospital.

Mi bebé nació prematuro, ¿me corresponde la ampliación?

Te corresponde si estuvo ingresado más de 7 días, que es lo habitual en un prematuro. Ser prematuro por sí solo no da días extra: lo que se suma a tu permiso son los días de ingreso.

¿Necesito otro certificado de empresa para los días de ampliación?

Si trabajas por cuenta ajena, sí: tu empresa emite un certificado para esos días, y lo hace el mismo día en que empiezan. Por eso conviene avisarla con tiempo. Si eres autónomo, no hace falta.

¿Cuándo tengo que pedir la ampliación?

Lo antes posible, en cuanto tengas el informe de alta. Primero el INSS reconoce los días, lo que suele llevar alrededor de un mes. Después se piden las fechas con unos 15 días de antelación. Si esperas al final de tu permiso, puede que no dé tiempo a enlazarlos.

¿Cuánto cobro durante los días de ampliación?

Lo mismo que durante tu baja de maternidad o paternidad: el 100 % de tu base reguladora, pagado por el INSS y sin retención de IRPF.

Mi bebé pesó menos de 1.500 gramos, ¿tengo algo más?

Sí: una semana más para cada progenitor, aparte de los días de ingreso. Se pide adjuntando un papel del hospital donde conste el peso al nacer. Lo que cuenta es el peso, no que sea prematuro: un bebé prematuro de 1.800 gramos no la tiene.

¿Cuánto tarda el INSS en reconocer la ampliación?

Normalmente entre 15 y 30 días, aunque hay casos que se van a 3 meses. El INSS no siempre avisa cuando la reconoce, así que conviene mirarlo. Si se retrasa mucho, se puede poner una queja.

¿Puedo esperar a que le den el alta para seguir con mi permiso?

Sí. Pasadas las 6 semanas obligatorias tras el parto, puedes pedir que el resto de tu permiso empiece a contar desde el alta del bebé. Vale para la madre y para el otro progenitor, y evita que se te gaste el permiso con tu bebé en el hospital.

Tuve gemelos y estuvieron ingresados los dos, ¿se suman los días?

No: los días de ingreso de cada bebé no se suman entre sí. Lo que sí tenéis es la semana extra por parto múltiple, que ya se suma al permiso de cada progenitor.

¿La ampliación va antes o después de la lactancia acumulada?

Depende de cómo lo organices con tu empresa. Lo importante es que los días de ampliación estén reconocidos antes y que pidas las fechas con antelación. Si quieres, te ayudamos a ordenarlo para que no se solape nada.

¿Tengo que coger la ampliación justo después del permiso o puedo guardarla?

Lo habitual es cogerla a continuación de tus semanas de permiso. Si quieres dejarla para más adelante, cuéntanos tu caso antes de pedirla: hay que tener los días reconocidos y pedir las fechas con unos 15 días de antelación.

Parte del ingreso fue hospitalización en casa, ¿cuenta?

Sí, si el hospital seguía a cargo del bebé en casa y esos días aparecen en el informe. Lo que cuenta es el periodo de ingreso que certifica el hospital.

¿Los días se cuentan a partir del octavo día de ingreso?

No. Hace falta un ingreso de más de 7 días, pero una vez que lo hay, cuentan todos los días desde el primero. Un ingreso de 20 días da 20 días más de permiso, no 13.

SI PREFIERES QUE LO HAGAMOS NOSOTRAS

Cómo lo hacemos *nosotras*

Bastante tenéis con el hospital. **El papeleo lo llevamos nosotras**, y el precio se ve antes de pagar.

EL QUE MÁS ELIGEN

SOLO LA AMPLIACIÓN

Tus días por bebé hospitalizado, pedidos

39,90 €

por progenitor

- **Escrito y solicitud** al INSS con el informe del hospital.
- **Vigilamos** que te reconozcan todos los días.
- La del otro progenitor, con un **20 % de descuento** automático.

Quiero la ampliación — Por progenitor — **39,90 €**

Ver qué incluye la ampliación

PACK PREMIUM

Las dos bajas, la ampliación y los papeles del bebé

169,90 €

un solo pago para los dos

- **Las bajas de los dos**, en 24 h laborables.
- **La ampliación incluida** cuando basta con adjuntar el informe del hospital.
- **Llamada de 30 minutos** para vuestro caso.
- **Alta del bebé**, certificado para el DNI y los 100 € al mes.

Quiero el Pack Premium — Todo con un solo formulario — **169,90 €**

Comparar los tres packs

SI TU CASO TIENE SU MIGA

Una llamada para organizarlo bien

29,90 €

30 minutos

- Cómo **encajar** permiso, ampliación y lactancia.
- Si te conviene **pausar el permiso** hasta el alta.
- Te quedas con **un plan por escrito**.

Quiero la asesoría — Llamada de 30 minutos — **29,90 €**

Toca un botón: se añade al carrito y solo queda pagar.

Precios leídos de la web el 28 de octubre de 2026, en pago único y con factura. *En la web ves todo lo que incluye cada opción.*

¿No sabes cuál te conviene?

Escríbenos y te lo decimos según vuestro caso, sin compromiso.

WhatsApp +34 644 065 380 · toca y se abre el chat

prestacionespornacimiento.es/ampliacion-permiso-maternidad

info@prestacionespornacimiento.es

ESCANEA Y VE AL PACK

Quién está al otro lado

Somos laboralistas especializadas en prestaciones y ayudas a familias *(y además, madres)*. Más de 2.400 familias desde abril de 2024 y 871 reseñas en Google.



Bárbara
COFUNDADORA
Revisa vuestro caso, lleva los difíciles y firma los escritos cuando hay que pelear con la Seguridad Social.



Miriam
COORDINA EL EQUIPO
Coordina el equipo y os atiende. Si escribís, os contesta ella.



Dayana
TRÁMITES
Presenta vuestros trámites y os avisa en cada paso.



Paula
ATENCIÓN A LAS FAMILIAS
Recoge vuestros papeles, os responde y sigue vuestro caso hasta el final.



Natalia
ASESORÍAS
Asesorías y dudas legales, junto a Bárbara.

Tú disfrutas de tu bebé, *nosotros del trámite.*

Más guías gratuitas del equipo

- **Trámites tras el nacimiento.** Todo lo que hay que hacer cuando nace el bebé, en orden y paso a paso. prestacionespornacimiento.es/guias/tramites-nacimiento
- **Cuándo y cuánto se cobra.** Fechas de pago de la maternidad y la paternidad, y cómo se calcula el importe. prestacionespornacimiento.es/guias/cobro-prestacion
- **Reducción de jornada.** Cuánto cobrarás reduciendo y el modelo de escrito para pedirla. prestacionespornacimiento.es/guias/conciliacion
- **Madre soltera.** Las 32 semanas de baja, con fechas, y cómo acreditar que eres familia monoparental. prestacionespornacimiento.es/guias/familia-monoparental
- **Autónomos.** Cuánto cobras de baja, qué pasa con tu cuota y cuándo puedes volver a facturar. prestacionespornacimiento.es/guias/autonomos
- **Vacaciones y bajas.** Si coinciden con la baja no se pierden, y el orden de tu vuelta al trabajo, con checklist. prestacionespornacimiento.es/guias/vacaciones
- **La CUME.** Cuidado de un hijo con cáncer u otra enfermedad grave: qué cambió el 23/10/2026. prestacionespornacimiento.es/guias/cume
- **Permiso de paternidad.** Las 19 semanas, cómo repartirlas y una calculadora de tus fechas. prestacionespornacimiento.es/guias/paternidad
- **Derechos laborales.** Despido, riesgo en el embarazo, vacaciones y vuelta al trabajo, con plazos. prestacionespornacimiento.es/guias/derechos-laborales
- **Familia numerosa.** El título, los 100 € al mes de Hacienda y el pago único, con calculadora. prestacionespornacimiento.es/guias/familia-numerosa
- **Gemelos o más.** Semanas extra y las dos ayudas propias del parto múltiple. prestacionespornacimiento.es/guias/parto-multiple
- **Cobrando el paro.** Qué pasa con tu paro cuando nace el bebé, cómo pausarlo y cómo volver después. prestacionespornacimiento.es/guias/paro
- **Modelo 145.** Qué casilla marcar tras el nacimiento y cuánto más cobras cada mes, con calculadora. prestacionespornacimiento.es/guias/modelo-145
- **Calculadora de la baja.** Cuánto cobrarás de baja por maternidad o paternidad, con tu base y según tu situación.

prestacionespornacimiento.es/guias/calculadora-baja-maternidad

- **Adaptación de jornada.** Otro horario, turno fijo o teletrabajo sin cobrar menos, con plazos y modelos de escrito. prestacionespornacimiento.es/guias/adaptacion-jornada
- **Excedencia.** Hasta cuándo puedes parar, si te guardan el puesto y los modelos para pedirla y volver. prestacionespornacimiento.es/guias/excedencia

Prestaciones por Nacimiento.es

Más de 2.400 familias desde abril de 2024.
871 reseñas en Google.

prestacionespornacimiento.es
WhatsApp **+34 644 065 380**
info@prestacionespornacimiento.es

Esta guía en la web: **prestacionespornacimiento.es/guias/bebe-hospitalizado**

Guía informativa escrita por el equipo de Prestaciones por Nacimiento. *No sustituye a una revisión personalizada de tu caso.*
Edición 2026, actualizada el 28 de octubre de 2026. *Importes sobre el salario mínimo de 2026; precios de los packs, los publicados en la web ese día.*